

Idiomas: Inglés o Alemán (distinto del aprobado en Pre-universitario).

Dibujo: En el caso de no haber sido cursado el primer curso.

c) La Facultad determinará antes de comenzar la matriculación de cada curso las asignaturas optativas que puedan cursarse en el quinto curso del plan aprobado por la presente Orden.

d) Finalizados los estudios, los alumnos se someterán a una prueba de Licenciatura, cuya parte fundamental será:

1. Mediante examen (teórico, práctico y oral), o bien
2. Elaboración del trabajo de Licenciatura denominado «Tesina».

e) Aun cuando se creen varias ramas de especialidad, el título único a obtener será el de Licenciado en Ciencias (Sección de Matemáticas).

2.º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz).

El día 14 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz), por un presupuesto de contrata de 6.942.902 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital, don Feliciano Martín Pérez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Custodio Fernández, residente en Algeciras, provincia de Cádiz, calle Alexander Henderson, número 56, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,10 por 100, equivalente a 6.943 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.935.959 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Custodio Fernández, residente en Algeciras, provincia de Cádiz, calle de Alexander Henderson, número 56, las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz), por un importe de 6.935.959 pesetas, que resulta de deducir 6.943 pesetas, equivalentes a un 0,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.942.902 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 6.935.959 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: en 1969, 3.850.837 pesetas, y en 1970, 3.085.072 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.143.860 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del Presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, 3.996.146 pesetas, y para 1970, 3.147.715 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva por importe de 375.716 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en Santander.

El día 24 de noviembre de 1968 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en Santander por un presupuesto de contrata de 30.471.564 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Roberto Blanquer Uberos, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Gargallo, Sociedad Anónima, Construcciones», residente en Madrid, calle de Moratín, número 52, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,61 por 100, equivalente a 5.061.327 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 25.410.237 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Gargallo, Sociedad Anónima, Construcciones», residente en Madrid, calle de Moratín, número 52, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en Santander, por un importe de 25.410.237 pesetas, que resulta de deducir 5.061.327 pesetas, equivalentes a un 16,61 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 30.471.564 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 25.410.237 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.612 del presupuesto de gastos del Departamento, en la forma siguiente: En 1969, 9.079.338 pesetas, y en 1970, 16.330.849 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 26.366.433 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.612 del presupuesto de Gastos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, pesetas 9.619.266, y para 1970, 17.747.147 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1.318.862 pesetas de ordinaria y 1.928.293 de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de adaptación de edificio para biblioteca y Seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día 30 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de edificio para biblioteca y Seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 39.325.093 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Osorio Samaniego, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo-Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,13 por 100, equivalente a 4.003.892 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 35.521.201 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.